









CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PROFESIONALES MASCULINO

Mediterráneo Golf (20 al 23 de noviembre de 2025)

Además de las Reglas de Golf y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Española de Golf (PRO) 2025, serán de aplicación las Condiciones de la Competición establecidas, el Código de Conducta y Política de Ritmo de Juego de la RFEG y las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LÍMITES

- a) Los límites del campo están definidos por la valla del campo y/o líneas y estacas blancas. Cuando existen dos vallas cercanas el fuera de límites está definido por la valla más cercana al campo.
- b) La casa club, el campo de prácticas, zona de approach y putting green definidos por líneas y estacas blancas.

2.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO Y OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 16.1)

- a) Los muros de piedra situados alrededor del green de los hoyos 8, 10 y 12 pintados con línea blanca.
- b) Los caminos con superficie artificial: cemento, asfalto o plástico, así como los marcados con línea blanca.
- c) Los soportes laterales de piedra de las áreas de salida.
- d) Las raíces sobresalientes en la calle y dentro de dos palos de distancia de la calle. En vigor RLM F-9: El alivio no está permitido si sólo hay interferencia con el stance del jugador.
- e) Las áreas marcadas con puntos en los greenes 7 y 10 son Terreno en Reparación.

3.- OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

- a) Los caminos de tierra o gravilla, a menos que estén marcados con línea blanca.
- b) Los muros de piedra del campo (excepto los muros de los hoyos 8, 10 y 12 pintados). Las piedras sueltas encima del muro no se pueden mover. Las piedras caídas fuera del muro se consideran impedimentos sueltos.

4.- ZONAS DE DROPAJE - En vigor la RLM E-1.1

Hoyo 16: Para el Área de Penalización situada frente y a la izquierda del green.

5.- LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA) — En vigor la RLM E-3

- Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: longitud de un libro de medidas abierto (30cm)

6.- OBSTRUCCIONES TEMPORALES INAMOVIBLES - En vigor la RLM F-23

- Vallas publicitarias situadas en los tees de salida de los hoyos 1 y 10, y la carpa situada entre los hoyos 1 y 9.
- Carteles y vallas publicitarias, que no sean movibles.

Se permite el alivio a ambos lados de la OTI (sólo cuando existe interferencia por la línea de visión).

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES

Penalización General – Stroke Play: 2 golpes

NOTAS IMPORTANTES:

- El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.
- La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste, el conceder la petición de una segunda opinión.
- CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN: <u>Uso de Medidores de distancia</u>. Queda modificada la regla 4.3a(1) en el sentido de prohibir su uso.

ÁRBITROS

Manuel G. Mancebo (Árbitro Principal) Xavier Burjachs Aladrén Javier Fernández Martí Francisco Calderón Alarcón José Manuel Martínez Domínguez